



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de diciembre de 2025.

**ASUNTO:** Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

**RE** 10 DIC 2025  
13:19 9/12/2025 **D0**

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE LLEVE A CABO OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN CENAS Y SERVICIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO, ASÍ COMO EN LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES, A EFECTO DE PREVENIR ABUSOS EN LOS PRECIOS, GARANTIZAR EL RESPETO A PROMOCIONES VIGENTES Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES DURANTE ESTA TEMPORADA.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; segura de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

**RE** 10 DIC 2025 **13:19 9/12/2025**

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ.



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **FUERZA POR OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE LLEVE A CABO OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN CENAS Y SERVICIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO, ASÍ COMO EN LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES, A EFECTO DE PREVENIR ABUSOS EN LOS PRECIOS, GARANTIZAR EL RESPETO A PROMOCIONES VIGENTES Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES DURANTE ESTA TEMPORADA**; lo anterior, con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

Las fiestas de fin de año representan uno de los periodos de mayor dinámica económica en el Estado, caracterizado por un incremento sustancial en el consumo de bienes y servicios; restaurantes, hoteles, tiendas departamentales, supermercados y comercios locales registran una alta afluencia de familias que buscan contratar cenas, adquirir insumos y participar en diversas actividades propias de la temporada.

No obstante, este aumento en la demanda también genera condiciones propicias para que se presenten prácticas comerciales que afectan directamente el bolsillo de las



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

y los consumidores. Entre ellas destacan incrementos injustificados en los precios de cenas y paquetes de fin de año, publicidad engañosa, promociones no respetadas y variaciones entre los precios exhibidos en anaquel y los cobrados en caja; todo ello coloca en una situación de vulnerabilidad a miles de familias oaxaqueñas que, en estas fechas, realizan gastos significativos con el legítimo propósito de celebrar y convivir.

Las fiestas de fin de año, por su naturaleza, constituyen una temporada de alta demanda de bienes y servicios, especialmente en el sector restaurantero y en los centros comerciales, lo que incrementa el riesgo de prácticas abusivas. De ahí que resulte indispensable reforzar la presencia de la autoridad competente a fin de prevenir irregularidades que puedan menoscabar la economía familiar.

En este sentido la Procuraduría Federal del Consumidor, tiene entre sus atribuciones realizar operativos de verificación, monitorear precios, garantizar el respeto a promociones y sancionar conductas que afecten a quienes adquieren bienes o contratan servicios. Su intervención, particularmente en temporadas de alta actividad comercial, es fundamental para asegurar que las prácticas de mercado se desarrolle en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Por lo anterior, es necesario que se adopten acciones preventivas que salvaguarden la economía familiar, asegurando que los comercios actúen conforme a la ley y que las y los consumidores cuenten con información clara, veraz y comprobable al momento de realizar sus compras o contratar servicios. La protección de los derechos del consumidor no solo fortalece la confianza en los establecimientos comerciales, sino que también contribuye al equilibrio de las relaciones de consumo y al buen funcionamiento del comercio local.

Por ello, y dada la inmediatez de las celebraciones de fin de año, así como el incremento de actividades comerciales que estas conllevan, se estima procedente y



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

necesario que este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Profeco Delegación Oaxaca a reforzar los operativos de verificación y vigilancia en establecimientos que ofrecen cenas y servicios especiales, así como en centros comerciales, a fin de prevenir abusos y proteger los derechos de las y los consumidores en esta temporada.

Por tal motivo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**A C U E R D A:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que lleve a cabo operativos de verificación y vigilancia en los establecimientos que ofrecen cenas y servicios con motivo de las fiestas de fin de año, así como en los centros y plazas comerciales, a efecto de prevenir abusos en los precios, garantizar el respeto a promociones vigentes y proteger los derechos de las y los consumidores durante esta temporada.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

**SEGUNDO.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE LLEVE A CABO OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN CENAS Y SERVICIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO, ASÍ COMO EN LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES, A EFECTO DE PREVENIR ABUSOS EN LOS PRECIOS, GARANTIZAR EL RESPETO A PROMOCIONES VIGENTES Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CONSUMIDORES DURANTE ESTA TEMPORADA.